

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **029**

Fecha Estado: 22/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820210033900	Tutelas	GABRIEL CICERO FONCE	EPS SURA	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho y se ordena el archivo de las diligencias.	21/02/2023		
05001410500820220022100	Ordinario	JORGE ALAX MUÑOZ TORRES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se dispone oficiar al Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín.	21/02/2023		
05001410500820220047200	Tutelas	NANCY JANNETH RIVERA AGUDELO	ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA - SAVIA SALUD E.P.S.	Auto apertura incidente desacato Concede 3 días para ejercer su derecho de defensa.	21/02/2023		
05001410500820220096800	Tutelas	OVAIRO DE JESUS CARDONA SIERRA	SOAT	Auto decide incidente No se inicia trámite incidental al estar en curso otro trámite incidental previo, el cual se encuentra en consulta de la sanción impuesta por auto del 23 de enero de 2023 ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín. Ordena archivo.	21/02/2023		
05001410500820220102200	Tutelas	DARLIN GUSTAVO RAMIREZ CEBALLOS	SERVICIOS AMBIENTALES Y FORESTALES MONTEVERDE LTDA.	Auto apertura incidente desacato Concede 3 días para ejercer derecho de defensa.	21/02/2023		
05001410500820230011200	Tutelas	CARLOS ALBERTO VELEZ ECHEVERRI	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto concede impugnación tutela presentada por la parte ACCIONADA y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso.	21/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)